



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0420-2023-UNAP

Iquitos, 21 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 203-2023-FCB-UNAP, presentado el 19 de abril de 2023, por doña Mildred Magdalena García Dávila, decana (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto doña Mildred Magdalena García Dávila, decana (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 3 al 7 de mayo de 2023, para que asista a la ceremonia de graduación 2022 de las Escuela Profesional de Acuicultura- Filial Yurimaguas, que se realizará el 5 de mayo de 2023, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente, atender lo solicitado por la decana (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Yurimaguas del 3 al 7 de mayo de 2023**, de doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Mildred Magdalena García Dávila**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Tarapoto/Iquitos**, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de **S/160.00** (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Mildred Magdalena García Dávila**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL